

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 19 ENE. 2023

VISTO: la realización de la XXXVII Reunión de Coordinadores Nacionales de la Comunidad de Estados Latinoamericanos Caribeños (CELAC) y de la VII Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno de la CELAC, que se celebrarán en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, los días 23 y 24 de enero de 2023, respectivamente;-----

RESULTANDO: que el señor Director General de Secretaría, Embajador Diego Escuder Leira, ha sido convocado a participar de la XXXVII Reunión de Coordinadores Nacionales de la CELAC, e integrar la Comitiva Oficial que acompañará al señor Presidente de la República, Dr. Luis Lacalle Pou, a la VII Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno de la CELAC;-----

CONSIDERANDO: I) que se entiende pertinente designar en Misión Oficial al señor Director General de Secretaría del Ministerio de Relaciones Exteriores, Embajador Diego Escuder Leira, a efectos de asistir a la XXXVII Reunión de Coordinadores Nacionales de la CELAC, preparatoria de la VII Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno de la CELAC;-----

II) que, dado el nivel que revestirá la instancia y la importancia de los temas a tratar, se entiende pertinente la participación del señor Director General de Secretaría del Ministerio de Relaciones Exteriores, Embajador Diego Escuder Leira, integrando la Comitiva Oficial que acompañará al señor Presidente de la República, Dr. Luis Lacalle Pou, a la VII Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno de la CELAC;-----

III) que, por razones personales, es necesario que el señor Embajador Diego Escuder Leira parta desde Montevideo hacia la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, el día 21 de enero de 2023, arribando a dicha ciudad el mismo día, emprendiendo su retorno a la República el día 25 de enero de 2023, arribando a Montevideo el mismo día;-----

IV) que el viático diario establecido por la escala básica de Naciones Unidas para la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, asciende a U\$S 258,00 (dólares estadounidenses doscientos cincuenta y ocho);-----

V) que el señor Embajador Diego Escuder Leira pernoctará en la ciudad de Buenos Aires, Argentina, los días 22, 23 y 24 de enero de 2023;-----

VI) que al no pernoctar el señor Embajador Diego Escuder Leira, en la ciudad de Buenos Aires el día 25 de enero de 2023, corresponde abatir el viático diario en un 60 % (sesenta por ciento) de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto N° 56/002 de 19 de febrero de 2002, ascendiendo por tanto la suma de U\$S 103,00 (dólares estadounidenses ciento tres);-----

VII) lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto N° 148/992 de 3 de abril de 1992;-----

ATENTO: a lo antes expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley N° 15.809 de 8 de abril de 1986, artículo 53 de la Ley N° 16.170 de 28 de diciembre de 1990 en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924 de 18 de diciembre de 2020, el artículo 54 de la Ley N°

16.170 de 28 de diciembre de 1990; artículo 46 de la Ley N° 19.924 de 18 de diciembre de 2020; Decreto N° 401/991 de 5 de agosto de 1991; Decreto N° 148/992 de 3 de abril de 1992; Decreto N° 7/009 de 2 de enero de 2009; Decreto N° 108/015 de 7 de abril de 2015; Decreto N° 206/016 de 4 de julio de 2016; numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020 de 1° de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021 de 3 de noviembre de 2021;-----

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
en ejercicio de atribuciones delegadas
RESUELVE:

1°- Desígnase en Misión Oficial al señor Director General de Secretaría del Ministerio de Relaciones Exteriores, Embajador Diego Escuder Leira, entre los días 22 y 25 de enero de 2023, a fin de participar de la XXXVII Reunión de Coordinadores Nacionales de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC), que se llevará a cabo en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina.-----

2°- Intégrase a la Comitativa Oficial que acompañará al señor Presidente de la República, Dr. Luis Lacalle Pou, a la VII Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC), al señor Director General de Secretaría del Ministerio de Relaciones Exteriores, Embajador Diego Escuder Leira, el día 24 de enero de 2023, en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina.-----

3°- El viático correspondiente al señor Embajador Diego Escuder Leira en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, por 3 (tres) días, 22, 23 y 24 de enero de 2023, por un importe diario de U\$S 258,00 (dólares estadounidenses doscientos cincuenta y ocho) y por 1 (un) día, 25 de enero de 2023, por un importe de U\$U 103,00 (dólares estadounidenses ciento tres), se abonará de acuerdo con la escala básica de viáticos, según el Decreto 401/991 de 5 de agosto de 1991 y se ajustará por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el período de la Misión, atendándose con cargo al Grupo 2, Sub Grupo 23, Objeto 235, Programa 480 del Inciso 06, Ministerio de Relaciones Exteriores.-----

4°- El precio del pasaje correspondiente al señor Embajador Diego Escuder Leira por el trayecto Montevideo – Buenos Aires – Montevideo, que no podrá superar el importe de U\$S 276,00 (dólares estadounidenses doscientos setenta y seis), se abonará con cargo al Grupo 2, Sub Grupo 23, Objeto 232, Programa 480, del Inciso 06, Ministerio de Relaciones Exteriores.-----

5°- Los viáticos correspondientes se liquidarán por el Inciso respectivo y se abonarán con el Fondo Permanente a que se refiere el artículo 54 de la Ley No. 16.170 de 28 de diciembre de 1990.-----

6° - Comuníquese, y pase a sus efectos a la Contaduría Central respectiva.-----


Dr. Rodrigo Ferrés Ruffo
Prosecretario
Presidencia de la República